CIT 052
EDC

Nuevo

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
EJÉRCITO NACIONAL
CENTRAL ADMINISTRATICA Y CONTABLE REGIONAL IBAGUE

AREA DE CONTRATACIÒN
EJERCITO

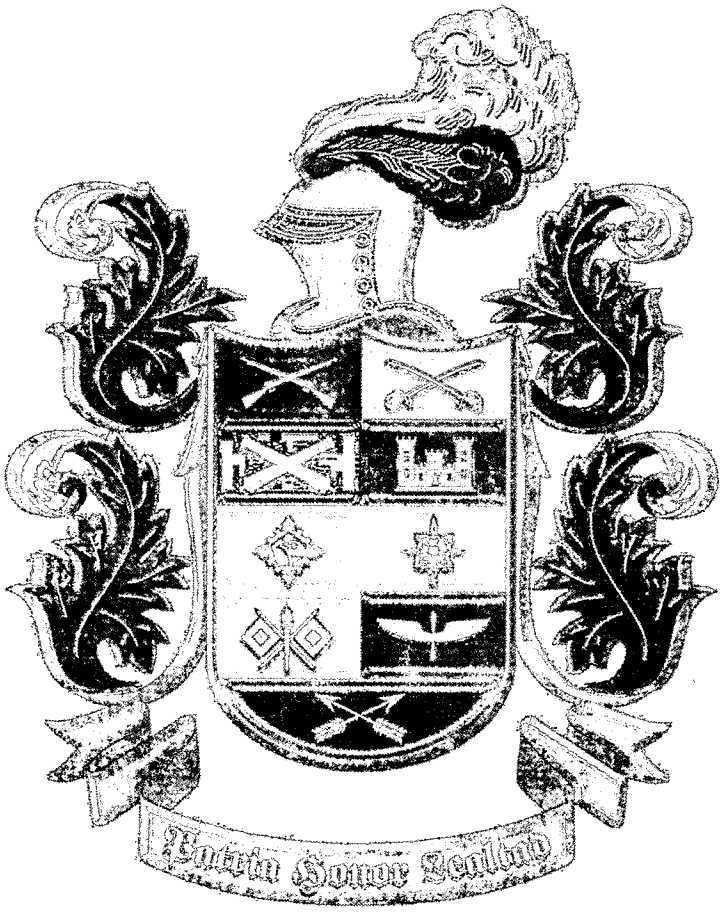

PAGO JULIO

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
BATALLÓN DE INFANTERIA No. 16 "PATRIOTAS"

INFORME DE GESTIÓN No. 001

Honda - Tolima, 27 de Julio de 2026.

$4.123.000

1. No. DEL CONTRATO	052-CENACIBAGUE-2026
2. FECHA SUSCRIPCIÓN CONTRATO	30 de Junio de 2026
3. PÓLIZA DE SEGUROS	No. De póliza 65-46-101072763 Aseguradora SEGUROS DEL ESTADO SA Fecha oficio aprobación 02 Julio de 2026 Aprobado por TC. WILMAR ALEJANDRO CUESTA PARADA Director Y Ordenador del Gasto Cenac Ibagué
4. CRP	No. CRP 55726 Fecha expedición 02 de Julio de 2026 Unidad/Sub-unidad ejecutora 15-01-03-037 Dependencia: Presupuesto Posición catálogo de gasto A-02-02-02-008-002: "SERVICIOS JURIDICOS Y CONTABLES". Fuente NACIÓN Recurso 10 **Valor total:** $ 20.615.000.00 VEINTE MILLONES SEISCIENTOS QUINCE MIL PESOS MCTE
5. FECHA INICIO EJECUCIÓN CONTRACTUAL	03 JULIO DE 2026
6. PLAZO DE EJECUCIÓN	30 DE NOVIEMBRE 2026
7. CONTRATISTA	Nombre completo: JOSE RICARDO PEREZ CRISTANCHO Identificación 1.090.374.701 expedida en Cúcuta Nacionalidad COLOMBIANO Dirección-ciudad de residencia: Carrea 123 #13D-47 Bogotá Teléfono de contacto 3134587757 E-mail de contacto: jrpcabogado@hotmail.com
8. SUPERVISOR	Nombre completo: MY. JOHN ERICK AYALA ANGARITA C.C. 80.816.034 Expedida en Bogotá DC. Cargo Ejecutivo y Segundo Comandante Batallón de Infantería No 16 PATRIOTAS. Resolución de nombramiento No. 00005284 del 30 de Junio 2026
9. OBJETO CONTRACTUAL	LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ASESOR JURÍDICO EN DERECHO DISCIPLINARIO DE ACUERDO A LA NECESIDAD DEL BIPAT DURANTE LA VIGENCIA 2026
10. OBLIGACIONES ESPECIFICAS CONTRACTUALES	1. Gestionar dentro de los términos legales los derechos de petición acciones de tutela u otros requerimientos judiciales en coordinación con las demás oficinas de la plana y/o estado mayor de la unidad o unidades de acuerdo con los términos indicados de ley.

2. Asesorar en el impulso de los procesos al funcionario competente respecto a las investigaciones disciplinarias, indagaciones preliminares y/o administrativas por pérdida de material, daños y comportamientos inadecuados que se cursen en la unidad militar o las unidades militares.
3. Realizar seguimiento continuo y oportuno de los procesos asignados al contratista en el marco del desarrollo contractual.
4. Gestionar integralmente los procesos asignados desde su inicio hasta su culminación, garantizando el cumplimiento de todas las notificaciones, términos y requerimientos legales.
5. Firmar y avalar los documentos jurídicos elaborados en cumplimiento del contrato, respondiendo formalmente por su contenido y validez.
6. Asistir a todas las actuaciones procesales y diligencias judiciales o administrativas relacionadas con los procesos asignados, garantizando la defensa jurídica y protección de los intereses del contratante.
7. Guardar y mantener la debida reserva y confiabilidad frente a los temas y asuntos tratados y conocidos dentro del desarrollo y ejecución del presente contrato, reserva que se hará extensiva a los derechos de autor que de los mismos se derive.
8. Dar estricto cumplimiento durante todas sus actuaciones, al marco normativo correspondiente a la integridad, trasparencia y lucha contra la corrupción.
9. Aplicar medidas pasivas de seguridad con la documentación según clasificación con el fin de evitar la fuga de información de acuerdo con la normatividad vigente.
10. De conformidad con el artículo 3 del Decreto 2609 de 2012, el contratista será responsable por la gestión documental de las actividades realizadas durante la ejecución del Contrato, presentando en el cronograma de actividades y en su informe de forma mensual el barrido de los documentos en físico y el término del almacenamiento del Orfeo hasta el archivo de los documentos.
11. El contratista debe custodiar y a la terminación del presente contrato devolver los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que sean puestos a su disposición para la prestación del servicio objeto de este contrato.
12. Entregar al final de la prestación del servicio, backup de la información producto ejecución del contrato.
13. Cumplir las demás actividades relacionadas con el objeto del contrato que le sean requeridas por la supervisión, siempre que estén dentro del marco legal y no impliquen subordinación laboral, asegurando el cabal cumplimiento de las obligaciones pactadas.

PARÁGRAFO PRIMERO: Independencia del contratista: el contratista es independiente del Ministerio de Defensa- Ejército Nacional y en consecuencia el contratista no es su representante, agente o mandatario. El contratista no tiene la facultad de hacer declaración, representaciones o compromisos en nombre del Ministerio de Defensa- Ejército

	Nacional ni de tomar decisiones e iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo.
11.DOCUMENTOS QUE SOPORTAN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES	• Se asesoró al Comando de la unidad y se proyectó respuesta al derecho de petición con radicado 1335991 en los términos de ley • Se asesoró al Comando de la unidad y se proyectó respuesta de complementación al derecho de petición con radicado 1315075 con el fin de alegar carencia actual de objeto en acción de tutela preexistente • Se asesoró al Comando de la unidad y se proyectó respuesta al Juzgado De Circuito Penal 047 Función De Conocimiento de Bogotá D.C, respecto de Acción de Tutela impetrada por el señor José David Morales Ardila • Se asesoró al Comando de la unidad y se proyectó respuesta a la comunicación suscrita por el Grupo de Archivo General del Ministerio de defensa con radicado 1339549 • Se asesoró al Comando de la unidad y se proyectó respuesta al Derecho de petición con radicado 1342471 suscrito por la señora Zayra Yibett Sotelo Pérez, apoderada de José David Morales Ardila • Se asesoró al Comando de la unidad y se proyectó respuesta a Derecho de petición bajo radicado 1342082 suscrito por la señora Maria Clara Baquero Sarmiento • Se asesoró al Comando de la unidad y se proyectó respuesta a Derecho de petición suscrito por el soldado profesional Cristian Camilo Barragán Sánchez • Se asesoró al Comando de la unidad y se proyectó auto que resuelve objeción al peritaje dentro de la indagación disciplinaria 39328 de fecha 19 de agosto de 2025. • Se asesoró al Comando de la unidad y se proyectó la notificación personal del auto de apertura dentro de la indagación disciplinaria 39328 de 2025

	• Se asesoró al Comando de la unidad y se proyectó la notificación por estado del auto de fecha 14 de julio de 2026. • Se asesoró al Comando de la unidad y se proyectó respuesta a Derecho de petición PQRSD con radicado 1348791 mediante radicado del mismo número.
11. CONSTANCIAS	Dejo constancia que, durante el plazo de ejecución del contrato, no se han configurado los presupuestos legales del contrato laboral y que he gozado de plena autonomía para ejecutar las obligaciones contractuales relacionadas en el contrato. Así mismo, tanto el suscrito y el Ministerio de Defensa-Ejército Nacional-Central Administrativa y Contable Regional Ibagué – BIPAT ha dado cumplimiento a las obligaciones legales y contractuales registradas en el contrato.

Para constancia se firma en Chaparral Tolima., el 27 de Julio de 2026.

PS. JOSÉ RICARDO PÉREZ CRISTANCHO
C.C. 1.090.374.701
CONTRATO No. 052-CENACIBAGUE-2026

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
BATALLÓN DE INFANTERIA No 16 "PATRIOTAS"

INFORME DE SUPERVISIÓN No. 001

PARCIAL [x] **TOTAL** [ ]

Honda - Tolima, 27 de Julio de 2026.

CONTRATISTA	Nombre completo: JOSE RICARDO PEREZ CRISTANCHO Identificación 1.090.374.701 expedida en Cúcuta Nacionalidad COLOMBIANO Dirección-ciudad de residencia: Bogota D.C Teléfono de contacto 3134587757 E-mail de contacto: jrpcabogado@hotmail.com
SUPERVISOR	Nombre completo: MY. JOHN ERICK AYALA ANGARITA C.C. 80.816.034 Expedida en Bogotá DC. Cargo Ejecutivo y Segundo Comandante Batallón de Infantería No 16 PATRIOTAS. Resolución de nombramiento No. 00005284 del 30 de Junio 2026
No. DEL CONTRATO – FECHA DE SUSCRIPCIÓN	No. Del contrato **052-CENACIBAGUE-2026** Fecha de suscripción 30 de Junio de 2026
PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA	No. De póliza 65-46-101072763 Aseguradora SEGUROS DEL ESTADO SA Fecha oficio aprobación 02 Julio de 2026 Aprobado por TC. WILMAR ALEJANDRO CUESTA PARADA Director Y Ordenador del Gasto Cenac Ibagué
CRP	No. CRP 55726 Fecha expedición 02 de Julio de 2026 Unidad/Sub-unidad ejecutora 15-01-03-037 Dependencia: Presupuesto Posición catálogo de gasto A-02-02-02-008-002: "SERVICIOS JURIDICOS Y CONTABLES". Fuente NACIÓN Recurso 10 **Valor total:** $ 20.615.000.00 VEINTE MILLONES SEISCIENTOS QUINCE MIL PESOS MCTE
FECHA INICIO EJECUCIÓN CONTRACTUAL	03 JULIO DE 2026
PLAZO DE EJECUCIÓN	30 DE NOVIEMBRE 2026
OBJETO CONTRACTUAL	LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ASESOR JURÍDICO EN DERECHO DISCIPLINARIO DE ACUERDO A LA NECESIDAD DEL BIPAT DURANTE LA VIGENCIA 2026

OBLIGACIONES ESPECIFICAS CONTRACTUALES	1. Gestionar dentro de los términos legales los derechos de petición acciones de tutela u otros requerimientos judiciales en coordinación con las demás oficinas de la plana y/o estado mayor de la unidad o unidades de acuerdo con los términos indicados de ley. 2. Asesorar en el impulso de los procesos al funcionario competente respecto a las investigaciones disciplinarias, indagaciones preliminares y/o administrativas por pérdida de material, daños y comportamientos inadecuados que se cursen en la unidad militar o las unidades militares. 3. Realizar seguimiento continuo y oportuno de los procesos asignados al contratista en el marco del desarrollo contractual. 4. Gestionar integralmente los procesos asignados desde su inicio hasta su culminación, garantizando el cumplimiento de todas las notificaciones, términos y requerimientos legales. 5. Firmar y avalar los documentos jurídicos elaborados en cumplimiento del contrato, respondiendo formalmente por su contenido y validez. 6. Asistir a todas las actuaciones procesales y diligencias judiciales o administrativas relacionadas con los procesos asignados, garantizando la defensa jurídica y protección de los intereses del contratante. 7. Guardar y mantener la debida reserva y confiabilidad frente a los temas y asuntos tratados y conocidos dentro del desarrollo y ejecución del presente contrato, reserva que se hará extensiva a los derechos de autor que de los mismos se derive. 8. Dar estricto cumplimiento durante todas sus actuaciones, al marco normativo correspondiente a la integridad, trasparencia y lucha contra la corrupción. 9. Aplicar medidas pasivas de seguridad con la documentación según clasificación con el fin de evitar la fuga de información de acuerdo con la normatividad vigente. 10. De conformidad con el artículo 3 del Decreto 2609 de 2012, el contratista será responsable por la gestión documental de las actividades realizadas durante la ejecución del Contrato, presentando en el cronograma de actividades y en su informe de forma mensual el barrido de los documentos en físico y el término del almacenamiento del Orfeo hasta el archivo de los documentos. 11. El contratista debe custodiar y a la terminación del presente contrato devolver los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que sean puestos a su disposición para la prestación del servicio objeto de este contrato. 12. Entregar al final de la prestación del servicio, backup de la información producto ejecución del contrato. 13. Cumplir las demás actividades relacionadas con el objeto del contrato que le sean requeridas por la supervisión,

	siempre que estén dentro del marco legal y no impliquen subordinación laboral, asegurando el cabal cumplimiento de las obligaciones pactadas. PARÁGRAFO PRIMERO: Independencia del contratista: el contratista es independiente del Ministerio de Defensa-Ejército Nacional y en consecuencia el contratista no es su representante, agente o mandatario. El contratista no tiene la facultad de hacer declaración, representaciones o compromisos en nombre del Ministerio de Defensa- Ejército Nacional ni de tomar decisiones e iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo.
PERIODO DEL INFORME	JULIO 2026
DOCUMENTOS QUE SOPORTAN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES	• Se asesoró al Comando de la unidad y se proyectó respuesta al derecho de petición con radicado 1335991 en los términos de ley • Se asesoró al Comando de la unidad y se proyectó respuesta de complementación al derecho de petición con radicado 1315075 con el fin de alegar carencia actual de objeto en acción de tutela preexistente • Se asesoró al Comando de la unidad y se proyectó respuesta al Juzgado De Circuito Penal 047 Función De Conocimiento de Bogotá D.C, respecto de Acción de Tutela impetrada por el señor José David Morales Ardila • Se asesoró al Comando de la unidad y se proyectó respuesta a la comunicación suscrita por el Grupo de Archivo General del Ministerio de defensa con radicado 1339549 • Se asesoró al Comando de la unidad y se proyectó respuesta al Derecho de petición con radicado 1342471 suscrito por la señora Zayra Yibett Sotelo Pérez, apoderada de José David Morales Ardila • Se asesoró al Comando de la unidad y se proyectó respuesta a Derecho de petición bajo radicado 1342082 suscrito por la señora Maria Clara Baquero Sarmiento

<table>
<tr><td></td><td>

- Se asesoró al Comando de la unidad y se proyectó respuesta a Derecho de petición suscrito por el soldado profesional Cristian Camilo Barragán Sánchez
- Se asesoró al Comando de la unidad y se proyectó auto que resuelve objeción al peritaje dentro de la indagación disciplinaria 39328 de fecha 19 de agosto de 2025.
- Se asesoró al Comando de la unidad y se proyectó la notificación personal del auto de apertura dentro de la indagación disciplinaria 39328 de 2025
- Se asesoró al Comando de la unidad y se proyectó la notificación por estado del auto de fecha 14 de julio de 2026.
- Se asesoró al Comando de la unidad y se proyectó respuesta a Derecho de petición PQRSD con radicado 1348791 mediante radicado del mismo número.

</td></tr>
<tr><td>VALOR DEL CONTRATO</td><td>Valor total: $ 20.615.000.00
VEINTE MILLONES SEISCIENTOS QUINCE MIL PESOS MCTE
Valor total autorizado a pagar presente mes:
$4.123.000,00 CUATRO MILLONES CIENTO VEINTITRES MIL PESOS MCTE.</td></tr>
<tr><td>CUMPLIMIENTO PAGO SEGURIDAD SOCIAL</td><td>PLANILLA No.38085880 DE JULIO 2026
<table>
<tr><th>OBLIGACIÓN</th><th>ENTIDAD</th><th>VLR. PAGO</th></tr>
<tr><td>PENSIÓN</td><td>PORVENIR</td><td>$280.200</td></tr>
<tr><td>SALUD</td><td>ADRES</td><td>$218.900</td></tr>
<tr><td>ARL</td><td>POSITIVA</td><td>$9.200</td></tr>
<tr><td colspan="2">TOTAL PAGADO</td><td>$ 508.300</td></tr>
</table>
</td></tr>
<tr><td>DOCUMENTOS QUE HACEN PARTE DEL INFORME</td><td>✓ Informe de gestión sobre el cumplimiento del objeto contractual, firmado por el CONTRATISTA y el recibido a satisfacción del supervisor del contrato, de acuerdo al formato establecido.
✓ Cuenta de cobro/Documento equivalente
✓ Certificado de empleado.</td></tr>
</table>

CONSTANCIAS	En el presente informe se deja constancia que el contratista cumplió con las obligaciones contractuales y legales reguladas para este tipo de contrato y como consecuencia se recibe a satisfacción de forma. **PARCIAL** [x] **TOTAL** [ ] Así mismo se deja constancia que durante la ejecución del contrato no se han configurado los presupuestos legales que regulan el contrato laboral.
RECOMENDACIONES	Es procedente el pago de los honorarios
CONCLUSIONES	Durante el plazo de ejecución del contrato, no se han configurado los presupuestos legales del contrato laboral y que he gozado de plena autonomía para ejecutar las obligaciones contractuales relacionadas en el contrato. Así mismo, tanto el/la suscrito/a y el Ministerio de Defensa-Ejército Nacional-Central Administrativa y Contable Regional Ibagué - BIPAT ha dado cumplimiento a las obligaciones legales y contractuales registradas en el contrato y no se ha iniciado ningún proceso sancionatorio, ya que se evidencia el cumplimiento de las obligaciones contractuales

Para constancia se firma en Honda Tolima, a los 27 días del mes de Julio de 2026.

Nombre: MY. JOHN ERICK AYALA ANGARITA 7228
Cc: 80.816.034 de Bogotá DC.
Cargo: Ejecutivo y Segundo Comandante Batallon de Infantería No 16 "Patrioras"
Supervisor contrato **052-CENACIBAGUE-2026**

CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL IBAGUE
NIT:800130.740-1
IBAGUE TOLIMA CALLE 8 NO.12-122

Documento equivalente a factura en operaciones con personas naturales no responsables a impuesto del IVA.

Decreto 522 DE 2003 Compilado artículo 1.6.1.4.40 Decreto Único reglamentario en materia tributaria 1625 de 2016.

Fecha: **27/07/2026** **No. 001**

INFORMACION DEL BENEFICIARIO DEL PAGO

Apellidos y Nombres: JOSÉ RICARDO PÉREZ CRISTANCHO C.C. o NIT: 1.090.374.701
Dirección: Carrera 123 No. 13D-47 casa 30 Bogotá
Teléfonos: 3134587757
Correo electrónico: jrpcabogado@hotmail.com

Comisiones	Viáticos	Compras	Servicios
			X

Concepto Específico: **PRIMER PAGO CONTRATO No. 052-CENACIBAGUE-2026** CUYO OBJETO ES: LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN ABOGADO CON EL FIN DE BRINDAR ASESORÍA JURÍDICA AL BATALLÓN DE INFANTERÍA No. 16 "PATRIOTAS" DEL EJÉRCITO NACIONAL CORRESPONDIENTE AL MES DE JULIO DE 2026.

VALOR BRUTO TRANSACCION:	$ 4.123.000.00
IMPUESTOS	
RTE ICA/TARIFA	
INDUSTRIA Y COMERCIO	
MENOS OTROS DESCUENTOS	
ADMINISTRACON Y SERVICIOS PUBLICOS	
VALOR NETO PAGADO	$ 4.123.000,00

Valor Neto (En letras) **CUATRO MILLONES CIENTO VEINTITRES MIL PESOS M/CTE**

Central Administrativa y Contable Regional Ibagué
PAGADOR

JOSÉ RICARDO PÉREZ CRISTANCHO
CC. 1.090.374.701
Beneficiario

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL IBAGUE

Ibagué Tolima, 27 de Julio de 2026.

Señor Teniente Coronel
WILMAR ALEJANDRO CUESTA PARADA
Director y Ordenador del Gasto de la Central Administrativa y Contable Regional Ibagué

Ref: CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS COMO EMPLEADO

Yo, JOSÉ RICARDO PÉREZ CRISTANCHO, identificado (a) con Cedula de Ciudadanía No. 1.090.374.701 expedida en Cúcuta – Norte de Santander, me permito manifestarle lo siguiente bajo la gravedad de juramento:

CATEGORÍA TRIBUTARIA DE EMPLEADO	SI	NO
Ser residente del País	X	
Para la prestación de servicios con el empleador Ejército Nacional requiero la utilización de materiales o equipos especializados.		X
Mis ingresos provienen en un 80% o más de la prestación de servicios de manera personal o vinculación laboral directa con mi empleador Ejército Nacional.	X	

INFORMACIÓN ADICIONAL:	SI	NO
Estoy obligado a presentar Declaración de Renta por el año gravable inmediatamente anterior	X	
Mis ingresos totales en el año inmediatamente anterior superaron 4,073 UVT.		X

El valor de los aportes obligatorios del Sistema de Seguridad Social corresponde al 40% del valor de Contrato.

La deducción de la base de retención por concepto de interés de vivienda o Leasing Habitacional no podrá ser solicitada por más de un contribuyente en relación con el mismo bien inmueble. (N/A)

Pago de medicina prepagada del trabajador. (N/A)

Personas Dependientes: Menores de edad, discapacidad certificada por el Instituto Nacional de Medicina Legal o Empresa Administradora de Salud (N/A)

La deducción de la base de retención no podrá ser solicitada por más de un contribuyente en relación con el mismo dependiente y será hasta una persona por grupo familiar. (N/A)

La deducción de la base de retención por concepto de interés de Vivienda o Leasing Habitacional no podrá ser solicitada por más de un contribuyente en relación con el mismo bien inmueble. (N/A)

Por Favor tener en Cuenta:

Cuando la información se entregue de manera extemporánea, el pagador solamente la tendrá en cuenta para efecto del cálculo de la retención en la fuente aplicable a los pagos o a bonos en cuenta que se efectúen con

posterioridad a la actualización de la información. No se podrán modificar ni ajustar las retenciones en la fuente practicadas o que hayan debido practicarse con anterioridad a la entrega de la información.

Este Documento será solicitado la primera vez para revisión, si cambia alguno de los anteriores puntos debe informar al Ordenador del Gasto para modificar su Base Gravable.

NOMBRE JOSÉ RICARDO PÉREZ CRISTANCHO
CÉDULA No. 1.090.374.701 expedida en Cúcuta – Norte de Santander

Honda – Tolima, 27 de Julio 2026

SEÑORES
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE IBAGUÉ – CENAC IBAGUÉ
Ibagué

Asunto: Certificado de no utilización de costos y deducciones Asociados a rentas de trabajo Art.383.

Yo, **JOSÉ RICARDO PÉREZ CRISTANCHO** identificado con la cédula de ciudadanía No CC. 1.090.374.701 Expedida en Cúcuta, de conformidad con lo establecido en el PARAGRAFO (Inciso 1 del Parágrafo 2 del Artículo 383 del E.T., modificado por el artículo 8 de la Ley 2277 de 2022 - Numeral 6 del artículo 1.2.4.1.6 y parágrafo 4 del artículo 1.2.4.1.17 del Decreto 1625 de 2016 modificados por los artículos 9 y 11 del Decreto 2231 de 2023), el cual estipula lo siguiente:

"La retención en la fuente establecida en el presente artículo será aplicable a los pagos o abonos en cuenta por concepto de rentas de trabajo que no provengan de una relación laboral o legal y reglamentaria."

Manifiesto de manera libre y espontánea y bajo la gravedad de juramento que:

Mis ingresos son provenientes según contrato **No. 052-CENACIBAGUE-2026,** por concepto de prestación de servicios suscrito en la *Central Administrativa y Contable Regional Ibagué NIT–800130740-1 – BIPAT – LA PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ASESOR JURÍDICO EN DERECHO DISCIPLINARIO PARA LA VIGENCIA 2026* y para efectos de la aplicación de la tabla de retención en la fuente de que trata el artículo 383 del Estatuto tributario a las renta de trabajo, informo que no hare uso de costos y deducciones asociadas a los pagos o abonos en cuenta por concepto de HONORARIOS; o por compensaciones por SERVICIOS PERSONALES originados en el contrato suscrito con la entidad (Parágrafo 4 del artículo 1.2.4.1.17 del Decreto 1625 de 2016).

Por lo anterior, solicito que al momento de la depuración de la base de la retención en la fuente sea tenida en cuenta la exención prevista en el numeral 10 del artículo 206 del Estatuto Tributario. Toda vez que cumplo con las previsiones del numeral 6 del artículo 1.2.4.1.6 del Decreto 1625 de 2016 modificado por el artículo 9 del Decreto 2231 de 2023.

Cordialmente,

JOSÉ RICARDO PÉREZ CRISTAMCHO
CC. 1.090.374.701 Expedida en Cúcuta – Norte de Santander



HUELLA

CONSENTIMIENTO CUMPLIMIENTO SISTEMA PROTECCIÓN SOCIAL INTEGRAL-LEY 2381 DE 2024

Yo JOSÉ RICARDO PÉREZ CRISTANCHO identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 1.090.374.701 expedida en Cúcuta, calidad de Prestador de Servicios, manifiesto bajo juramento que, respecto de la responsabilidad en el pago de las cotizaciones al Sistema General de Seguridad Social en Salud y Pensión, del contrato de prestación de servicios No. 052-CENACIBAGUE-2026, suscrito con MINISTERIO DE DEFENSA ANCIONAL- EJÉRCITO NACIONAL – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL IBAGUE – BIPAT con NIT: 800.130.740-1 y en calidad de cotizante independiente, manifiesto que conforme en lo establecido en el Artículo 21 de la Ley 2381 del 16 de julio de 2024, solicito que:

Marque SI o NO a las siguientes declaraciones:

1. (NO) MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL- EJÉRCITO NACIONAL – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL IBAGUE BIPAT con NIT: 800.130.740-1, realice a partir del mes de Julio del 2026, cotización de acuerdo al porcentaje del 40% de mis honorarios pactados en el contrato de prestación de servicios durante la vigencia 2026, y se descuente del valor de los honorarios a que haya lugar a cancelar.

2. (SI) En calidad de Cotizante independiente continuare con mi responsabilidad en el pago de las cotizaciones de acuerdo al porcentaje del 40% de mis honorarios pactados en el contrato de prestación de servicios al Sistema General de Seguridad Social en Salud y Pensión, durante la vigencia 2026.

Atentamente,

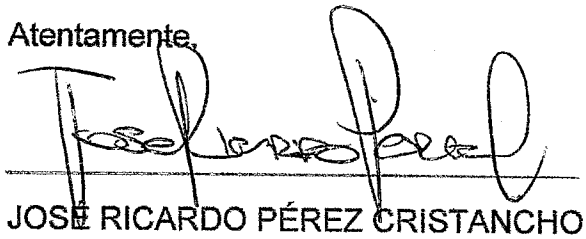

JOSÉ RICARDO PÉREZ CRISTANCHO
CC No. 1.090.374.701 expedida en Cúcuta
Contrato No. 052-CENACIBAGUE-2026

RESUMEN PLANILLA PAGADA



DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
IDENTIFICACIÓN	DV	RAZÓN SOCIAL	CLASE	CÓDIGO	ARL	F. PRESENTACIÓN	ACT. ECO	TIPO DE EMPRESA
CC 1090374701	0	JOSE RICARDO PEREZ CRISTANCHO	I	0	POSITIVA - 14-23	UNICA	8412	Natural
MUN-DEP	DIRECCIÓN		TELEFONO		EMAIL			EXENTO DE PARAFISCALES
11-1	CRA 123 #13D-47		3134587757		JRPC1@HOTMAIL.COM			N

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACIÓN										
PERÍODO PENSIÓN	PERÍODO SALUD	PLANILLA	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO	CENTRO DE TRABAJO	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	VALOR PAGO	INTERES X MORA	ENTIDAD RECAUDO
2026-07	2026-07	38085880	I	2026-07-17	TODOS LOS CENTROS	TODOS	TODOS	506.300	0	BANCOLOMBIA
Nº AFILIADOS	REF. DE PAGO (PIN)	FECHA LÍMITE PAGO	ESTADO PLANILLA							
1	38085880	2026-08-04	Pagada							

EMPLEADO					NOVEDADES														DÍAS				PENSIÓN					SALUD			CCF			RIESGOS		TARIFA	PARAF	SENA	ICBF	ESAP	MIN					
N	ID	EMPLEADO	SALARIO	MODALIDAD DE SALARIO	INGS	RET	TDL	TAE	TDP	TAP	VSP	VTE	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRL	EPST	AFPT	AFP	EPS	CCF	ARL	NOMBRE	IBC	Cot	FNSOL	FNSUB	NOMBRE	IBC	Cot	NOMBRE	IBC	Cot	IBC	Cot	ARL	IBC	Cot.	Cot.	Cot	Cot.	Tipo Cot.	Subt. Tipo Cot	Total	Exacto de Parafiscales	Actividad Económica
1	CC 1090374701	PEREZ CRISTANCHO JOSE RICARDO	1.750.905		X														0			30	30	0	30	PORVENIR-230301	1.750.905	280.200	0	0	MIN001 - ADRES-MIN001	1.750.905	218.900	SIN CCF - SINCCF	0	0	1.750.905	9.200	0,00522	0	0	0	0	0	59	0	508.300	N	1131201

RESUMEN PLANILLA PAGADA



DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
IDENTIFICACIÓN	DV	RAZÓN SOCIAL	CLASE	CÓDIGO	ARL	F. PRESENTACIÓN	ACT. ECO	TIPO DE EMPRESA
CC 1090374701	0	JOSE RICARDO PEREZ CRISTANCHO	I	0	POSITIVA - 14-23	ÚNICA	8412	Natural
MUN-DEP	DIRECCIÓN		TELÉFONO		EMAIL			EXENTO DE PARAFISCALES
11-1	CRA 123 #13D-47		3134587757		JRPC1@HOTMAIL.COM			N

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACIÓN										
PERÍODO PENSIÓN	PERÍODO SALUD	PLANILLA	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO	CENTRO DE TRABAJO	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	VALOR PAGO	INTERÉS X MORA	ENTIDAD RECAUDO
2026-07	2026-07	38085880	I	2026-07-17	TODOS LOS CENTROS	TODOS	TODOS	508.300	0	BANCOLOMBIA
Nº AFILIADOS	REF. DE PAGO (PIN)	FECHA LÍMITE PAGO	ESTADO PLANILLA							
1	38085880	2026-08-04	Pagada							

TOTALES IBC				
IBC PENSIÓN	IBC SALUD	IBC RIESGOS	IBC CAJAS	IBC PARAF
1.750.905	1.750.905	1.750.905	0	0

SUBSISTEMA	CÓDIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	VALOR UPC	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES DESCONTADOS	VALOR A PAGAR
AFP(Administradoras: 1)				1	280.200	0	0	0	280.200
PORVENIR	230301	800224808	8	1	280.200	0	0	0	280.200
EPS(Administradoras: 1)				1	218.900	0	0	0	218.900
MIN001 - ADRES	MIN001	901037916	1	1	218.900	0	0	0	218.900
ARP(Administradoras: 1)				1	9.200	0	0	0	9.200
POSITIVA	14-23	860011153	6	1	9.200	0	0	0	9.200
Gran Total					508.300	0	0	0	508.300

ASOPAGOS s.a.

RAZÓN SOCIAL :	JOSE RICARDO PEREZ CRISTANCHO
IDENTIFICACIÓN:	CC-1090374701
COD. DEPENDENCIA O SUCURSAL:	0
NOM. DEPENDENCIA O SUCURSAL:	
FECHA GENERACIÓN REPORTE:	2026-07-17
FECHA LÍMITE DE PAGO:	2026-08-04
FECHA DE PAGO:	2026-07-17
ENTIDAD DE PAGO:	BANCOLOMBIA
PERÍODO PENSIÓN:	2026-07
PERÍODO SALUD:	2026-07
NÚMERO PLANILLA:	38085880
TOTAL COTIZANTES:	1
REFERENCIA DE PAGO (PIN):	38085880
TIPO DE PLANILLA:	I

CÓDIGO ENTIDAD	NIT	NOMBRE	NÚMERO AFILIADOS	IBC	FONDO SOLIDARIDAD	FONDO SUBSISTENCIA	TOTAL INTERESES	VALOR PAGAR SIN INTERESES	VALOR PAGAR
MIN001	901037916	MIN001 - ADRES	1	$ 1.750.905	$ 0	$ 0	$ 0	$ 218.900	$ 218.900
230301	800224808	PORVENIR	1	$ 1.750.905	$ 0	$ 0	$ 0	$ 280.200	$ 280.200
14-23	860011153	POSITIVA	1	$ 1.750.905	$ 0	$ 0	$ 0	$ 9.200	$ 9.200
				Total a pagar	$ 0	$ 0	$ 0	$ 508.300	$ 508.300

FECHA DE PAGO DEL SIGUIENTE MES:	02/09/2026

EJERCITO NACIONAL DE COLOMBIA	ENTRADA DE BIENES POR CONCEPTO DE: ENTRADA DE SERVICIOS	Doc. Material 5003966894-2026 MOVIMIENTO: ML81N #002

UNIDAD	NIT	CODIGO	ALMACEN	FECHA	CIUDAD
Batallón de ASPC No. 6	800130740-1	EB06		30.07.2026	Ibagué, Tolima

PROVEEDOR	NIT	CODIGO	No. PEDIDO	DESTINO
JOSE PEREZ	1090374701		4500573004	

TRAZABILIDAD: CONTRATO 22-CENA / CON52-CENAC2026 JULIO / HONORARIOS JURÍDICOS Y CONTABLES

MATNR	LOTE/UBIC	EQUIPO	No.PARTE	DESCRIPCION	IMPUTACN./SERIE	CANT	UD	VR.UNITARIO	VR.TOTAL
				SERVICIOS JURÍDICOS Y CONTAB		1,00	C/U	4.123.000,00	4.123.000,00

TOTALES 4.123.000,00

MONTO: CUATRO MILLONES CIENTO VEINTITRES MIL PESOS CON- CERO /100 M.CTE

RECIBI

ALMACENISTA

POST-FIRMA

Documento Financiero del Doc. de Materiales 5003966894/2026

DOCUMENTO No: 5000000558 / 2026	DEBITOS	CREDITOS
5111790010 Honorarios	4.123.000,00	
2401010020 Bienes y Servicios Registrados.en Almacén		4.123.000,00
TOTALES:	4.123.000,00	4.123.000,00

cc= 301988026

SIIF Nación

Obligación Presupuestal Comprobante

Usuario Solicitante:	MHeorozco	Erika Rocio Orozco Chavez
Unidad o Subunidad Ejecutora Solicitante:	15-01-03-037	CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE
Fecha y Hora Sistema:	2026-08-03-5:46 p. m.	

REGISTRO PRESUPUESTAL DE OBLIGACION.

Numero:	84926	Fecha Registro:	2026-08-03	Unidad / Subunidad ejecutora:			15-01-03-037 CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC IBAGUE			
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generada	Requiere DIP:		No	Tipo de DIP:		Nro. Compromiso:	55726
Valor Inicial:	4.123.000,00	Valor Total Operaciones:				0,00	Valor Actual:	4.123.000,00	Saldo x Ordenar:	4.123.000,00
Valor Inicial Moneda Original:	0,00	Valor Total Operaciones Moneda Original:				0,00	Valor Actual Moneda Original:	0,00	Saldo x Ordenar Moneda Original:	0,00
Valor Deducciones:	43.292,00	Valor Neto:				4.079.708,00	Valor IVA:	0,00	Nro. Cdp:	10926
Valor Deducciones Moneda:	0,00	Valor Neto Moneda:				0,00	Atributo Contable:	40-BIENES, SERVICIOS, IMPUESTOS Y	Comprobante Contable:	

TERCERO

Identificacion:	1090374701	Razon Social:	JOSE RICARDO PEREZ CRISTANCHO	Medio de Pago:	Abono en cuenta

CUENTA BANCARIA

Numero:	0074072448	Banco:	BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. BBVA	Tipo:	Ahorro	Estado:	Activa

CUENTA X PAGAR				CAJA MENOR			
Numero:	83426	Tipo:	Rentas de trabajo NO obligados a facturar	Identificacion:		Fecha de Registro:	

DOCUMENTO SOPORTE

Numero:	052	Tipo:	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS	Fecha:	2026-08-03

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO	SITUAC.	ATRIBUTO CONTABLE	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X ORDENAR
037 CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC IBAGUE	A-02-02-02-008-002 SERVICIOS JURIDICOS Y CONTABLES	Nación	10	CSF	40-BIENES, SERVICIOS,					
						Total:	4.123.000,00	0,00	4.123.000,00	4.123.000,00

Objeto:	PAGO MES JULIO CTO 052 ABOGADO BIPAT

PLAN DE PAGOS

DEPENDENCIA DE AFECTACION DE PAC	POSICION DEL CATALOGO DE PAC	FECHA DE PAGO	ESTADO	VALOR A PAGAR
037 CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC IBAGUE	I-2 ANC - GASTOS GENERALES NACION CSF	2026-08-05	Generada	4.123.000,00

POSICIONES DEL CATALOGO PARA PAGO NO PRESUPUESTAL

POSICION DEL CATALOGO DE PAGO	IDENTIFICACION	NOMBRE BENEFICIARIO	BASE GRAVABLE	TARIFA	VALOR DEDUCCION	SALDO DISPONIBLE PARA ORDENAR
2-01-05-01-97 RETE-ICA-OTRAS CIUDADES-SERVICIOS	NIT 800100058	MUNICIPIO DE HONDA	4.123.000,00	1.000 %	41.230,00	41.230,00
2-01-05-01-99 RETENCION DE OTROS IMPUESTOS DISTRITALES Y MUNICIPALES	NIT 800100058	MUNICIPIO DE HONDA	41.230,00	5.000 %	2.062,00	2.062,00

Teniente Coronel. ALEJANDRO CUESTA PARADA

Ordenador del Gasto Cenac Ibague

SIIF Nación

Orden de pago Presupuestal de gastos Comprobante

Usuario Solicitante:	MHusuarez	URBANO SUAREZ CHAVEZ
Unidad o Subunidad Ejecutora Solicitante:	15-01-03-037	CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC IBAGUE
Fecha y Hora Sistema:	2026-08-06-3:43 p. m.	

ORDEN DE PAGO PRESUPUESTAL

Número:	301988026	**Fecha Registro:**	2026-08-03	**Unidad / Subunidad ejecutora:**	15-01-03-037 CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC IBAGUE		
Vigencia Presupuestal	Actual	**Estado:**	Pagada	**Nro Obligación:**	84926	**Comprobante Contable de la Generación:**	
Fecha Máxima Pago:	2026-08-05	**Código de Referencia:**	04500040800301988026	**Tipo de Moneda:**	COP-Pesos	**Tasa de Cambio:**	0,00
Valor Bruto:	4.123.000,00	**Valor Deducciones:**	43.292,00	**Valor Neto:**	4.079.708,00	**Saldo x Pagar:**	0,00

VALORES PAGADOS

TRM Pago		**Valor Bruto**	4.123.000,00	Valor Deducciones	43.292,00	Valor Neto	4.079.708,00	Moneda Base Compra		**Valor MBC**

REINTEGROS

Números				**No Recaudo:**	
Bruto Reintegrado Pesos:	0,00	**Reintegrado Deducciones Pesos:**	0,00	**Reintegrado Neto Pesos:**	0,00
Bruto Reintegrado Moneda:	0,00	**Reintegrado Deducciones Moneda:**	0,00	**Reintegrado Neto Moneda:**	0,00

TERCERO DE LA ORDEN DE PAGO

Identificación:	1090374701	**Razón Social:**	JOSE RICARDO PEREZ CRISTANCHO	**Medio de Pago:**	Abono en cuenta

CUENTA BANCARIA

Número:	0074072448	**Banco:**	BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. BBVA	**Tipo:**	Ahorro	**Estado:**	Activa

TESORERIA	**DOCUMENTO SOPORTE**				
13-01-01-DT - DIRECCION TESORO NACION DGCPTN	**Número:**	84926	**Tipo:**	Obligación Presupuestal	**Fecha:** 2026-08-03

Tipo Beneficiario Pago 01 - Beneficiario final

ITEM PARA AFECTACION DE GASTOS

DEPENDENCIA / POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	REC	SIT	VALOR		VALOR PAGADO	VALOR REINTEGRADO		USO DE PROYECTOS ESPECIALES			
				PESOS	MONEDA	PESOS	PESOS	MONEDA EXTRANJERA	USO DE PROYECTO	MONEDA	TASA DE CAMBIO	VALOR MONEDA
037 CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC IBAGUE / A-02-02-02-008-002 SERVICIOS JURÍDICOS Y CONTABLES												
	Nación	10	CSF	4.123.000,00	0,00	4.123.000,00				Pesos	0,00	0,00

DEDUCCIONES

POSICIONES DEL CATALOGO PARA PAGO NO PRESUPUESTALES		TERCERO		TARIFA	VALOR	VALOR AJUSTADO PAGO	VALOR REINTEGRADO
2-01-05-01-97	RETE-ICA-OTRAS CIUDADES-SERVICIOS	800100058	MUNICIPIO DE HONDA	1,000 %	41.230,00	41.230,00	
2-01-05-01-99	RETENCION DE OTROS IMPUESTOS DISTRITALES Y MUNICIPALES	800100058	MUNICIPIO DE HONDA	5,000 %	2.062,00	2.062,00	

LINEAS DE PAGO VINCULADA

DEPENDENCIA PARA AFECTACION DE PAC	POSICION DEL CATALOGO DE PAC	FECHA	VALOR	ATRIBUTO LINEA DE PAGO	ESTADO
037 - CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC IBAGUE	1-2 - ANC - GASTOS GENERALES NACION CSF	2026-08-05	4.123.000,00	40 BIENES, SERVICIOS, IMPUESTOS Y TRANSFERENCIAS	Pagada

SV URBANO SUAREZ CHAVEZ
TESORERO CENAC IBAGUE

13/1556

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
EJERCITO NACIONAL DE COLOMBIA
CENAC IBAGUE
NIT: 800130740-1

COMPROBANTE DE EGRESO

DOCUMENTO EGRESO
No. 1500001556

ACREEDOR
PEREZ CRISTANCHO JOSE RICARDO
Nit/CC : 1090374701
Telefax :
Telefono :
Dirección : IABGUE

RECEPTOR PAGO ALTERNATIVO
PEREZ CRISTANCHO JOSE RICARDO
Nit/CC : 1090374701
Telefax :
Telefono :
Dirección : IABGUE

FECHA DE PAGO: 05.08.2026
CIUDAD: IBAGUE
CONCEPTO DE GASTO: Fdos. Rec. Gtos.Gen.
PAGO POR CHEQUE:
ID. CUENTA:
CUENTA BANCARIA:

RESUMEN IMPUESTOS Y RETENCIONES

Obligac.	Fact.	Doc.SAP	Vlr.Facturado	IVA	RetelVA	Vlr.RetFte	RetelCA	Otras Reten.	Vlr. A Pagar
OBLI 84926	CTACOBRO05	1900001537	4.123.000,00	0,00	0,00	0,00	41.230,00	2.062,00	4.079.708,00
	TOTALES		0,00	0,00	0,00	0,00	41.230,00	2.062,00	4.079.708,00

RESUMEN CONTABLE

Pos.	Clv.	Cuenta.	Tex. Cuenta Contable	Nit.	C.costo	Valores Debe	Haber
001	50	4705080020	Fdos. Rec. Gtos.Gen.			0,00	4.079.708,00
002	25	2490550010	Servicios	1090374701		4.079.708,00	0,00
					TOTALES	4.079.708,00	4.079.708,00

SON: CUATRO MILLONES SETENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS OCHO PESOS M/CTE

DESCRIPCION : OBLI 84926 CTO 052 ABOGADO BIPAT

SV. URBANO SUAREZ CHAVEZ
Tesorero / Pagador

MY. TATIANA MARCELA TOSCANO
CONTADORA CENAC IBAGUE

TC. WILMAR ALEJANDRO CUESTA
DIRECTOR CENAC IBAGUE

Beneficiario